



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## Resolución de Presidencia N° .....085-2019-IPD/P.....

Lima, 11 de julio de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 661-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3635-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 1204-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Carta S/N signada con el Expediente N° 15513-2019; la Resolución de Presidencia N° 002-2019-P/IPD, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dispone que son funciones y atribuciones del Presidente, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el literal h) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por vencimiento del contrato de servicios;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2019-P/IPD, de fecha 2 de enero de 2019, se designó a la servidora Carla Yolanda Arotinco Cusi como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones a partir de dicha fecha;

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de junio de 2019, signada con el Expediente N° 15513-2019, la servidora Carla Yolanda Arotinco Cusi comunicó que estando próximo el vencimiento del plazo de su contratación, esto es al 30 de junio de 2019, no continuaría laborando en el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 661-2019-OAJ/IPD, de fecha 10 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que dado el vencimiento del plazo del contrato de la servidora Carla Yolanda Arotinco Cusi, corresponde emitirse el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 002-2019-P/IPD que la designó como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del IPD, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2019, conforme a lo requerido por la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2019, la Resolución de Presidencia N° 002-2019-P/IPD, de fecha 2 de enero de 2019, que designó a la servidora Carla Yolanda Arotinco Cusi como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

SEBASTIAN ENRIQUE SUIÑO LOPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

